lo reclame e contradiga para que se derriben y pongan en el logar donde an de estar

debate de la tanço y 1º pes

Mandaron que los contadores averiguen el debate que esta entre Catanço y Alonso Perez de Bomayti y Fran.co de Avinon e mi yordomo e lo determine hasta tres dias so pena de dos mill mrs e que los parescan ante e leos so la pena o penas que les pusieren

q. el p.r de Ribelas carnice q. com.o de la trenidad a puesto en el exido

Mandaron que el p.r Syndico de Ribelas carnas que com.o de la trenidad a puesto donde hizo un carnicero tome la posesion de leo e si algun tiempo lo tiene haga presentacion de leo y se le guardara su justicia

q. se nunca concejo

Mandaron a Ju.o de Chinchilla portero que nunca y le ame a todos los r.s y jurados de esta cibdad para el martes que vengan a Murcia a dar la respuesta a d.o de Castillo sobre lo del debate de entre esta cibdad y mi yglesia sobre los terminos en pende dozientos mrs

Concejo

Martes seys dias del dicho mes de dizienbre del dicho año de mill e quatrocientos e noventa y seys años este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segun que a costumbrado el muy virtuoso y discreto señor el lic.o Bernaldo de Barrientos corr.o e justicia en esta dicha cibdad de Murcia y en la noble cibdad de Lorca [illegible] por el rey e reyna nuestros señores e Ju.o de Castillo e Alonso de Ribera